



FIJA NÓMINA DE POSTULACIONES SELECCIONADAS Y NO SELECCIONADAS DE LA CONVOCATORIA "LECTURAS SOBRE LAS ARTES VISUALES CHILENAS RECIENTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE ARTES DE LA VISUALIDAD, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN METROPOLITANA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2207 21.12.2021

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N.º 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N.º 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N.º 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto Supremo N.º 30, de 2021 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N.º 21.289 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2021; en la Resolución N.º 6, de 2020, que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 146, "Fomento y desarrollo de las artes de la visualidad", del Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N.º 1509 de fecha 20 de septiembre de 2021, que aprueba bases de la Convocatoria "Lecturas sobre las artes visuales chilenas recientes", en el marco del Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, modificada por Resolución N.º 1621 de fecha 13 de octubre de 2021; Resolución Exenta N.º 2072 de fecha 09 de diciembre de 2021 que fija nómina de integrantes del comité para la evaluación de postulaciones a la Convocatoria de "Lecturas sobre las artes visuales chilenas recientes" y Acta de la sesión del comité evaluador de fecha 15 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea. Asimismo, y actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.

2.- Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos

rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

3.- Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende. Asimismo, el artículo 3 y 23 de la mencionada ley, establece como funciones del Ministerio, entre otras, la promoción y contribución al desarrollo y difusión de las artes visuales.

4.- Que la Subsecretaría de las Culturas y las Artes de la Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ha implementado el Programa Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, con el propósito de aumentar la oferta de bienes y servicios culturales producidos por agentes culturales de las artes de la visualidad, en la Región Metropolitana.

5.- Que, en el marco del referido objetivo, se estableció una convocatoria desarrollada por la Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su Unidad Regional de Fomento, para invitar a teóricos o historiadores del arte, investigadores, curadores, críticos y gestores culturales que se desempeñen en el campo de las artes visuales a presentar ensayos de su autoría en la iniciativa programática "Lecturas sobre las artes visuales chilenas recientes", que tiene por objetivo fomentar y difundir la producción historiográfica y ensayística en el ámbito de las artes visuales y, a su vez, colaborar con la puesta en valor de la creación artística reciente y local, a través de textos que aborden el trabajo de artistas visuales chilenos, cuya obra o trayectoria se enmarque en las últimas tres décadas.

6.- Que, atendido lo anterior, se dictó el acto administrativo que aprobó a través de Resolución Exenta N° 1509 de fecha 20 de septiembre de 2021 las bases de la convocatoria para invitar a teóricos o historiadores del arte, investigadores, curadores, críticos y gestores culturales que se desempeñen en el campo de las artes visuales a participar en la actividad "Lecturas sobre las artes visuales chilenas recientes", en el marco del Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, la cual fue rectificada bajo Resolución Exenta N° 1621 de fecha 13 de octubre de 2021, estableciendo que las postulaciones serán evaluadas por un Comité, cuya integración fue fijada por Resolución Exenta N° 2072 de fecha 09 de diciembre de 2021. En cumplimiento de las bases aprobadas, el Comité evaluó las postulaciones conforme a los criterios establecidos en bases, determinando la selección y no selección de postulaciones, según consta en acta de evaluación de fecha 15 de diciembre de 2021, que obra en el expediente administrativo de esta resolución.

7.- Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que fija la nómina de personas seleccionadas y no seleccionadas de la Convocatoria "Lecturas sobre las artes visuales chilenas recientes", en el marco del Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, conforme al acta de evaluación del Comité. Por tanto,

#### RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese la nómina de postulaciones seleccionadas (10) de la Convocatoria "Lecturas sobre las artes visuales chilenas recientes", en el marco del Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, de la Secretaría Regional



Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, cuyo tenor es el siguiente:

|    | <b>Nombre</b>                          | <b>Título del ensayo</b>  |
|----|--|---|
| 1  | Cristian Alejandro Vargas Paillahueque | Nación, cuerpo y descolonización: Notas sobre la obra de Paula Baeza Pailamilla   |
| 2  | Claudia Cofré Cubillos                 | Estéticas desobedientes: género y raza en la Yeguada Latinoamericana  |
| 3  | Mariairis Flores Leiva                 | Devenir homosexual-devenir no binario; devenir mapuche-devenir champurria: una lectura feminista sobre la obra de Sebastián Calfuqueo |
| 4  | María Francisca García Barriga         | Raúl Ruiz: laboratorios artísticos  |
| 5  | Fernanda Pino León                     | Estética del encierro: propuestas de análisis en torno al trabajo en el psiquiátrico de Ginnette Riquelme                             |
| 6  | Diego Eduardo Parra Donoso             | El futuro fue aquí  |
| 7  | Natalia Valentina Scopesi Correa       | Ante el signo de la violencia, una reflexión sobre 'La Revolución Silenciosa' de Demian Schopf  |
| 8  | Constanza Andrea Navarrete Wilder      | Alteridad y racismo. Reflexiones en torno a la obra de Bernardo Oyarzún   |
| 9  | Roxana Toloza Latorre                  | Belleza indómita: "La Papisa II" del Tarot Trans, una obra de Zaida González  |
| 10 | Claudio Alberto Guerrero Urquiza       | Hiperreal. Arte y movilización en la Primavera de Chile   |

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese la nómina de postulaciones no seleccionadas (7) de la Convocatoria "Lecturas sobre las artes visuales chilenas recientes", en el marco del Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, cuyo tenor es el siguiente:

| N° | Nombre                               | Título del ensayo   |
|----|--------------------------------------|---|
| 11 | Maria Grazia Muscatello Bizzarro     | El artificial como real   |
| 12 | Miguel Ruiz Stull                    | Suspense  |
| 13 | Nadinne Canto Novoa                  | Imaginario de la nación: sobre la pintura de Juan Domingo Dávila  |
| 14 | Carlos Rodrigo Navarrete Saez        | Patricia Israel; pintura, viaje y exilio                          |
| 15 | Camila Laura Caris Seguel            | La obra de Deysi cruz entre los márgenes del arte                 |
| 16 | Verónica Valentina Figueroa Aránguiz | Derroteros monumentales en la obra del escultor Luis Montes Rojas |
| 17 | Claudio Antonio Cabezas González     | Verbo América, una invitación para pensar la identidad            |

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de su fecha de total tramitación, por esta Secretaría Regional Ministerial, a todos/as los/as postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía correo electrónico –siempre que el/la postulante hubiere señalado una dirección de correo electrónico según lo dispuesto en el punto 5 del capítulo III de las bases de convocatoria-, acompañando copia íntegra de esta resolución y del acta de evaluación, debiendo dirigirse a los correos electrónicos que consten en las respectivas postulaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes individualizados en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de esta resolución, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Adóptense por esta Secretaría Regional Ministerial las medidas administrativas necesarias para difundir la publicación digital con las obras seleccionadas de las personas individualizadas en el artículo primero, a través de la página web institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la plataforma Elige Cultura y las redes sociales de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana (Instagram, Facebook, Youtube), así como efectuar el pago por la adquisición de los servicios de las personas antes mencionadas, que comprende la licencia de comunicación pública de su obra, que asciende a la suma única y exclusiva de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, 2° categoría, 11.75%, monto que será pagado una vez que se tenga “la recepción conforme del servicio, suscrita por la Jefa de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana o del funcionario que lo subrogue en funciones”, procediéndose al pago

dentro de los treinta días corridos contados desde la recepción conforme del documento tributario, impuestos incluidos, extendida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Metropolitana, R.U.T. 61.978.780-3, al correo electrónico de [amanda.ausensi@cultura.gob.cl](mailto:amanda.ausensi@cultura.gob.cl).

ARTICULO SÉPTIMO: Impútese, el gasto a que se refiere el presente acto administrativo al ítem 29.01.01.24.03.146 "Programa Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad", de la Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese una vez tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución (cédula de identidad, domicilio y/o correo electrónico de los seleccionados y no seleccionados) para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
REGIÓN METROPOLITANA

MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

  
NGI/CCP/aaf

Distribución:

- SEREMI Regional Metropolitana
- Unidad Regional de Planificación y Presupuesto.
- Unidad Regional de Administración y Finanzas.
- Área Jurídica Regional
- Archivo.





**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR  
CONVOCATORIA "LECTURAS SOBRE LAS ARTES VISUALES CHILENAS RECIENTES", EN EL MARCO  
DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE ARTES DE LA VISUALIDAD, DE LA SECRETARÍA  
REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN  
METROPOLITANA  
AÑO 2021**

En Santiago a 15 de diciembre de 2021 y de acuerdo a lo dispuesto en las bases de la Convocatoria "LECTURAS SOBRE LAS ARTES VISUALES CHILENAS RECIENTES", en el marco del Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1509, de fecha 20 de septiembre de 2021 y rectificadas por Resolución Exenta N° 1621 de fecha 13 de octubre de 2021, ambas de este Ministerio; y Resolución Exenta N° 2072 de fecha 09 de diciembre de 2021 que Fija Nómina de Integrantes del Comité para la Evaluación de postulaciones a la Convocatoria "Lecturas sobre las artes visuales chilenas recientes", año 2021, se levanta el acta de la sesión virtual del Comité evaluador, compuesto por:

1. Tannia Urrutia Fuentealba, Rut: 17.122.172-2, Profesional de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana.
2. Simón Emilio Pérez Wilson, Rut: 15.338.184-4, Secretario Ejecutivo (s) de la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
3. Felipe Andrés Baeza Bobadilla, Rut: 15.546.600-6, Especialista en el campo de la Teoría e Historia del Arte.

Al Comité corresponde efectuar la evaluación y selección de las postulaciones a la Convocatoria CULTURA VISUAL RM.

Se hace presente que los integrantes del Comité fueron informados acerca de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**Primero.** El Comité procedió a efectuar la evaluación y selección de las postulaciones en la Región Metropolitana, de acuerdo a los criterios de evaluación dispuestos en las bases, expuestos a continuación:

| Criterios de Evaluación  | Porcentaje de Ponderación |   |
|--|---------------------------|---|
| Pertinencia temática (correspondencia del ensayo con la temática propuesta: abordar el trabajo de un/a artista visual chileno/a, cuya obra o trayectoria se enmarque en las últimas tres décadas). | 20%                       | ✓ |
| Originalidad (amplía de manera inédita un conocimiento y/o la comprensión del problema. Contempla también la propuesta de una mirada propia).  | 25%                       | ✓ |

|  |      |   |
|--|------|---|
| Redacción y capacidad expresiva (se comprende el sentido de lo escrito. Hay precisión, capacidad de síntesis y uso correcto del vocabulario, la ortografía y la redacción).  | 25%  | ✓ |
| Articulación de la bibliografía (utiliza citas y referencias bibliográficas que permiten interpretar o confrontar ideas y conceptos. Pertinencia de las fuentes, coherencia de estilo en el uso de las citas -formato APA-). | 15%  | ✓ |
| CV del autor/a (el/la postulante se desempeña en el campo de la teoría o historia del arte, investigación, curatoría, crítica o gestión cultural, ya sea como estudiante, autodidacta o trabajador/a).                       | 15%  | ✓ |
|  | 100% |   |

| Criterios de Selección  |
|---|
| En primera instancia, los postulantes seleccionados de la presente convocatoria corresponderán a un/a autor/a por comuna que califiquen con nota sobre 6.0, propiciando la descentralización. En caso de no lograr llenar los 10 cupos, en adelante se realizará la selección por puntaje decreciente, que considerará las postulaciones que obtengan un puntaje igual o superior a 5 puntos.   |
| Para efectos de selección, además del puntaje obtenido se establecerá un criterio de territorialidad, en donde se priorizará las postulaciones que provengan de comunas con alto índice de vulnerabilidad (de acuerdo a lo señalado en el Índice de Prioridad Social (ISP) 2020. El documento completo del índice se encuentra disponible en la nube de inversiones, <a href="http://www.nubeinversiones.cl">www.nubeinversiones.cl</a> Herramientas, Estudios, Pobreza). |
| En caso de empate, los tres integrantes del COMITÉ votarán y se definirá el resultado por simple mayoría.   |

**Segundo.** Realizada la evaluación de las postulaciones a la Convocatoria CULTURA VISUAL RM., se deja constancia de lo siguiente:

A la fecha de cierre de la convocatoria, se recibieron un total de 17 postulaciones y concluido el examen de admisibilidad, todas fueron consideradas admisibles.

En consecuencia a lo anterior, se procede a evaluar las 17 postulaciones:

| Nombre del postulante                  | Título del ensayo   | Pertinencia temática 20% | Originalidad 25% | Redacción y capacidad expresiva 25% | Articulación de la bibliografía 15% | CV del autor/a 15% | Nota Final |
|--|---|--------------------------|------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|------------|
| Cristian Alejandro Vargas Paillahueque | Nación, cuerpo y descolonización: Notas sobre la obra de Paula Baeza Pailamilla   | 7                        | 6,8              | 7                                   | 7                                   | 7                  | 6,9        |
| Claudia Cofré Cubillos                 | Estéticas desobedientes: género y raza en la Yeguada Latinoamericana  | 6,6                      | 7                | 6,9                                 | 6,8                                 | 6,8                | 6,8        |
| Mariairis Flores Leiva                 | Devenir homosexual- devenir no binario; devenir mapuche- devenir champurria: una lectura feminista sobre la obra de Sebastián Calfuqueo | 7                        | 6,3              | 7                                   | 7                                   | 7                  | 6,8        |
| María Francisca García Barriga         | Raúl Ruiz: laboratorios artísticos  | 6                        | 7                | 6,8                                 | 7                                   | 7                  | 6,7        |
| Fernanda Pino León                     | Estética del encierro: propuestas de análisis   | 6,8                      | 6,6              | 6,6                                 | 6,6                                 | 6,1                | 6,6        |



|                                      |  |     |     |     |     |     |     |
|--------------------------------------|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|                                      | en torno al trabajo en el psiquiátrico de Ginnette Riquelme                                    |     |     |     |     |     |     |
| Diego Eduardo Parra Donoso           | El futuro fue aquí   | 7   | 5,6 | 7   | 6,4 | 7   | 6,5 |
| Natalia Valentina Scopesi Correa     | Ante el signo de la violencia, una reflexión sobre 'La Revolución Silenciosa' de Demian Schopf | 7   | 6,6 | 6,5 | 6,5 | 6   | 6,5 |
| Constanza Andrea Navarrete Wilder    | Alteridad y racismo. Reflexiones en torno a la obra de Bernardo Oyarzún                        | 6,6 | 5,8 | 6,6 | 6,6 | 6,6 | 6,4 |
| Roxana Toloza Latorre                | Belleza indómita: "La Papisa II" del Tarot Trans, una obra de Zaida González                   | 7   | 6,3 | 6,3 | 6   | 6,3 | 6,4 |
| Claudio Alberto Guerrero Urquiza     | Hiperreal. Arte y movilización en la Primavera de Chile  | 5,3 | 6,6 | 6,6 | 5,6 | 7   | 6,3 |
| Maria Grazia Muscatello Bizzarro     | El artificial como real  | 7   | 6   | 6   | 5,8 | 6,6 | 6,2 |
| Miguel Ruiz Stull                    | Suspense   | 7   | 5,8 | 6,5 | 5   | 7   | 6,2 |
| Nadine Canto Novoa                   | Imaginario de la nación: sobre la pintura de Juan Domingo Dávila                               | 6,6 | 5,6 | 6,5 | 5,6 | 7   | 6,2 |
| Carlos Rodrigo Navarrete Saez        | Patricia Israel; pintura, viaje y exilio   | 6,8 | 6   | 5,8 | 6,1 | 5,6 | 6,1 |
| Camila Laura Caris Seguel            | La obra de Deysi cruz entre los márgenes del arte  | 6,8 | 6,3 | 5   | 6   | 6,1 | 6   |
| Verónica Valentina Figueroa Aránguiz | Derroteros monumentales en la obra del escultor Luis Montes Rojas                              | 6,6 | 5,8 | 5,6 | 5,5 | 5,6 | 5,8 |
| Claudio Antonio Cabezas González     | Verbo América, una invitación para pensar la identidad   | 6,6 | 4   | 5,8 | 5,8 | 5   | 5,4 |

**Tercero.** Realizada la evaluación de las postulaciones para la Convocatoria CULTURA VISUAL RM, en el marco del Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, se procede a señalar de mayor a menor puntaje, las postulaciones seleccionadas:



1. Postulaciones seleccionadas:

| N° | Nombre del postulante                  | Título del ensayo   | Nota Final |
|----|--|---|------------|
| 1  | Cristian Alejandro Vargas Paillahueque | Nación, cuerpo y descolonización: Notas sobre la obra de Paula Baeza Pailamilla   | 6,9        |
| 2  | Claudia Cofré Cubillos                 | Estéticas desobedientes: género y raza en la Yeguada Latinoamericana  | 6,8        |
| 3  | Mariairis Flores Leiva                 | Devenir homosexual-devenir no binario; devenir mapuche-devenir champurria: una lectura feminista sobre la obra de Sebastián Calfuqueo | 6,8        |
| 4  | María Francisca García Barriga         | Raúl Ruiz: laboratorios artísticos  | 6,7        |
| 5  | Fernanda Pino León                     | Estética del encierro: propuestas de análisis en torno al trabajo en el psiquiátrico de Ginnette Riquelme                             | 6,6        |
| 6  | Diego Eduardo Parra Donoso             | El futuro fue aquí  | 6,5        |
| 7  | Natalia Valentina Scopesi Correa       | Ante el signo de la violencia, una reflexión sobre 'La Revolución Silenciosa' de Demian Schopf  | 6,5        |
| 8  | Constanza Andrea Navarrete Wilder      | Alteridad y racismo. Reflexiones en torno a la obra de Bernardo Oyarzún   | 6,4        |
| 9  | Roxana Toloza Latorre                  | Belleza indómita: "La Papisa II" del Tarot Trans, una obra de Zaida González  | 6,4        |
| 10 | Claudio Alberto Guerrero Urquiza       | Hiperreal. Arte y movilización en la Primavera de Chile   | 6,3        |

Siendo las 16:00 horas del día 14 de diciembre de 2021, finaliza la sesión y firman el acta de ésta los asistentes:

| Tannia Urrutia Fuentealba  | Simón Emilio Pérez Wilson  | Felipe Andrés Baeza Bobadilla                             |
|--|--|---|
| Profesional de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana | Secretario Ejecutivo (s) de la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Especialista en el campo de la Teoría e Historia del Arte |